



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### CONSEJO DE FACULTAD

---

Callao, 19 de Agosto del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de Agosto del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°817-2022-CF/FCS.- Callao, 19 de Agosto del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°162-2022-DAE-FCS, con fecha 16 de agosto del 2022, presentado por la Dra. Ana Elvira López de Gómez Directora del Departamento Académico de Enfermería, solicitando modificación de la Resolución N°775-2022-CF fecha 25.07.2022.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme Resolución de Consejo de Facultad N° 751-2022-CF/FCS, fecha 12 de Julio del 2022, se propone al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la PRORROGA DE CONTRATO DE LOS DOCENTES ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Y ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, hasta la culminación del semestre académico 2022-B;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 775-2022-CF/FCS, fecha 25 de Julio del 2022, se aprobó en su segundo punto resolutivo: "2. MODIFICAR LA RESOLUCION N°751-2022-CF de fecha 12 de Julio del 2022, PROPONIÉNDOSE EL CONTRATO DE LA DOCENTE MIRANDA ROJAS ROSA LUZ, en reemplazo de la docente SICCHA MACASSI LAURA CASILDA, para la Escuela Profesional de Enfermería, hasta la culminación del Semestre Académico 2022-B";

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 19 de Agosto del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

### RESUELVE:

1. **MODIFICAR LA RESOLUCION N°775-2022-CF/FCS, con fecha 25 de Julio del 2022, ANULANDESE LA PROPUESTA DEL CONTRATO DE LA DOCENTE MIRANDA ROJAS ROSA LUZ, a consecuencia queda sin propuesta docente la plaza DCU-B2, registro AIRHSP 000694,** de la Escuela Profesional de Enfermería.
2. **DECLARAR** subsistente lo demás extremos que contiene la Resolución N°775-2022-CF/FCS fecha 25 de Julio 2022.
3. Transcribir la presente Resolución al CU, RECTORADO, ORRHH, DDAE, DDAEF y a las unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS





Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA  
Secretaria Académica